

**DECLARACIÓN DEL FORUM DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE
INTERÉS PÚBLICO Y MOVIMIENTOS SOCIALES A LA SEGUNDA CONFERENCIA
INTERNACIONAL SOBRE NUTRICIÓN (CIN2)**

Roma, 21 Noviembre 2014

Sistemas agrícolas y de alimentación local soberana basados en la agroecología

La nutrición tiene que estar arraigada en los sistemas alimentarios locales basados en la soberanía alimentaria, los pequeños productores de alimentos, la agroecología el uso sostenible de los recursos naturales, las semillas locales, la ganadería, los conocimientos y las prácticas tradicionales y los mercados locales garantizando la biodiversidad sostenible y resistente y la diversidad de las dietas.

Denunciamos los impactos negativos a nivel económico, social, ambiental y cultural causados por el acaparamiento de la tierra, de los océanos, los lagos, los ríos y los recursos acuáticos y su grave impacto en la soberanía alimentaria.

Llamamos a los Estados Miembros que reconozcan que los sistemas alimentarios locales, sostenibles y resistentes y basados en los y las productores de alimentos en pequeña escala pueden responder mejor a la amenaza del cambio climático y decidan comprometerse en acciones colectivas que fortalezcan los sistemas alimentarios locales, incluyendo la promoción de los mercados locales y regionales. Esto definitivamente llevara a mejoras significativas de la nutrición, y contribuirá de manera significativa a la prevención de la desnutrición en todas sus formas..

Demandamos también a los Estados Miembros que garanticen que los Gobiernos Regionales y las Autoridades Locales establezcan organismos adecuados y con la participación de todos y todas actores relevantes, para la gobernanza de las políticas relativas a la alimentación y nutrición, que incluyan a los consumidores y los pequeños productores. Además pedimos las reformas de la actual practica de adquisición de alimentos por parte de los comedores de las escuelas, las residencias para ancianos, los hospitales, y otras instituciones públicas y también los mercados sociales para que se incluyan clausulas que favorezcan el suministro de productos locales frescos de los pequeños productores.

Gestión coherente e coordinada de la nutrición a lo largo de todo el ciclo vital y en todos los niveles

Apoyamos un enfoque integrado de la desnutrición de manera de fortalecer las capacidades de las comunidades, de promover la alimentación optima del lactante y de Niñas y Niños, con énfasis en la lactancia materna, y la mejora de la calidad de las dietas tanto de mujeres como de niños y niñas en sus primeros 1,000 días de vida al igual que mejorar las dietas, de acuerdo con la utilización de suplementos siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud en las áreas donde las deficiencias de micronutrientes son consideradas como problemas de salud pública.

Los compromisos de política pública y programáticos tomados en la CIN 2 deberán que abordar las causas estructurales de la desnutrición en todas sus formas como afectan a todos los grupos de edad, incluyendo la desnutrición tanto de lactantes, niñas, niños, adolescentes, adultos, tercera edad como de personas con habilidades especiales, sin olvidar las personas

marginadas, trabajadores pobres y otros grupos que han sido hechos vulnerables. Esto llama a acelerar el progreso en la implementación de los seis objetivos globales para la nutrición de la Asamblea Mundial de Salud en lo que respecta a la desnutrición crónica, la anemia, el bajo peso al nacer, el sobrepeso, la lactancia materna exclusiva, y la emaciación. Igualmente deberán cumplirse los objetivos globales para las enfermedades no transmisibles.

Para hacer esto, llamamos a los Estados Miembros a reconocer que la nutrición infantil, de las y los adolescentes y de las mujeres – sobre todo durante el periodo de 1,000 días desde la concepción hasta los dos años de edad — son todos cruciales porque contribuyen a sentar las bases para el desarrollo humano.

Asimismo llamamos a los Estados Miembros que adopten el principio del “no hacer daño” o sea do no harm como principio no negociable de toda política, incluso las agrícolas, las de pesca, de la silvicultura, y de las políticas de Alimentación de manera que garanticen que como mínimo no hagan daño a la nutrición de las personas y mejoren el estado nutricional. Además en situaciones de crisis y crisis prolongada traen consigo programas de ayuda internacional y regional que no satisfacen las necesidades nutricionales de las comunidades afectadas y se llevan a cabo sin consultar a estas mismas.

La gran mayoría de las muertes de niños y niñas de menos de cinco años de edad no suceden en situaciones de crisis agudas sino en países con situaciones relativamente estables. Es imperativo que el seguimiento de la CIN2 aborde los determinantes estructurales de la desnutrición a nivel social, económico y político. En este contexto, urgimos a los Estados Miembros a apoyar tratamientos adecuados tales como el Manejo Comunitario de la Desnutrición aguda (CMAM), y las medidas preventivas que empoderan a las comunidades y que fortalecen la salud y los sistemas alimentarios, y también la resiliencia de los sistemas de subsistencia y producción. También llamamos a los Estados Miembros de comprometerse a integrar las acciones para mejorar la nutrición en todos los sectores y programas – incluyendo aquellos que están focalizados en la agua y el saneamiento, la educación, el empoderamiento de las mujeres, e incorporar la nutrición en la agricultura. Más aún demandamos que los Estados Miembros reconozcan, validen, respeten y protejan los conocimientos tradicionales para garantizar la nutrición adecuada.

Además demandamos que los Estados Miembros aborden las causas de la desnutrición a nivel de la comunidad relacionados a la alimentación, los cuidados y la salud de manera a que las estrategias basadas en productos artificiales sean limitadas a ciertas circunstancias, incluyendo el tratamiento de la desnutrición aguda sin permitir que interfieran con los derechos humanos de las personas e con enfoque basado en los derechos humanos y la producción local de alimentos, con un énfasis participativo de base, que capacite y prevenga toda forma de desnutrición.

Los consumidores tienen derecho a opciones alimentarias culturalmente adecuadas, sanas y accesibles y a ser protegidos (sobretudo los niños y niñas) de la comercialización agresiva de alimentos y bebidas no saludables que promueven la desnutrición, la obesidad y las enfermedades no transmisibles y relacionadas a la dieta. Llamamos a los Estados Miembros desarrollar e implementar políticas que fomenten el consumo de dietas naturalmente nutritivas, que promuevan la actividad física en condiciones ambientales saludables, y desanimen el

sobre consumo de sal, azúcar y grasas saturadas. Los productos y bebidas ultraprocesados, sobre todo aquellos vendidos a precios convenientes, deben ser regulados a través de medidas económicas y legislativas.

Los consumidores tienen el derecho de saber, en lenguaje simple el contenido nutricional de los alimentos y de las bebidas que consumen y tener una información completa sobre la presencia de sustancias potencialmente dañinas y de ingredientes de cultivos OGM en cualquier nivel de la cadena de producción.

Gobernanza democrática de la alimentación y de la nutrición y marco de regulación global y nacional.

Estamos profundamente preocupados, que bajo los actuales regímenes de comercio e inversiones (bilaterales y multilaterales), el espacio para las políticas de los gobiernos a favor de la salud pública, la alimentación y la nutrición está gravemente limitado.

Por lo tanto urgimos a los Estados Miembros de proteger el espacio disponible para la elaboración de políticas públicas relacionadas a la alimentación, la nutrición y la salud de modo de garantizar que los acuerdos de comercio e inversiones en conformidad con las obligaciones internacionales existentes en relación al derecho a una alimentación y nutrición adecuadas, el derecho a la salud y otros derechos humanos. Además, demandamos a los Estados Miembros que garanticen una participación pública eficaz y que sean efectivamente tomadas en cuenta las visiones de los más afectados por lo que concierne las negociaciones comerciales y de las inversiones.

La realización del derecho a la alimentación y la nutrición y el derecho a la salud son obstaculizados por las desigualdades económicas, sociales y políticas y también por los desequilibrios de poder existentes. Es necesario garantizar urgentemente una regulación adecuada, y responsabilizar a los poderosos actores económicos, como por ejemplo las grandes empresas transnacionales. Por esto, demandamos a los Estados Miembros que regulen las prácticas e iniciativas del sector empresarial, tanto intra- como extraterritorial, que interfieren negativamente con el derecho humano a una alimentación e a la nutrición adecuadas, los derechos de las mujeres, y el derecho a la salud. Entre otras cosas, estas actividades pueden incluir el acaparamiento de la tierra y del agua; la contaminación del suelo, de los alimentos, del agua y de los seres humanos con agroquímicos; la mercantilización de las semillas; la comercialización de los sucedáneos de la leche materna; la producción y la comercialización de comida chatarra ultra procesada sobre todo pero no solo a las niñas y niños. Por lo tanto damos la bienvenida a la creación de un grupo de trabajo intergubernamental abierto para crear instrumentos jurídicos vinculantes para las empresas transnacionales y otras empresas en materia de respeto de los derechos humanos y soporte a las acciones de los gobiernos en esta área.

Se debe proteger el espacio de la elaboración de las políticas del gobierno en todas las fases y a todos los niveles poderosos contra el conflicto de interés introducido por relaciones inapropiadas con actores económicos, incluyendo las grandes empresas transnacionales. Por esto, urgimos a los Estados Miembros y a las agencias de las Naciones Unidas que creen e implementen reglas eficaces y regulaciones sobre el conflicto de intereses y revisen y terminen

potencialmente o re-conciban conformemente a estas reglas y regulaciones todos los acuerdos de Enlaces Público-Privados (PPP) y aquellos arreglos de multi-stakeholder.

Conclusiones

22 años – una generación entera – han pasado desde la primera CIN. Es inaceptable que millones de personas continúen sufriendo e mueran de las causas prevenibles de la desnutrición en todas sus formas. Esta violencia debe cesar de inmediato.

Hacemos un llamado a los Estados Miembros de tomar compromisos claros y firmes tanto a nivel nacional e internacional para asegurar la realización completa del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuadas,, al igual que otros derechos afines.

No nos mantendremos pasivos dejando pasar 22 años más. Estamos comprometidos a jugar nuestra parte y tomar nuestras responsabilidades. Demandamos de los Estados Miembros y del Sistema de las Naciones Unidas que cumplan con sus obligaciones expresas.

Por todo lo anteriormente dicho declaramos la Década Mundial de los Pueblos para la Acción en Nutrición.

El tiempo de actuar ha llegado!